



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

CONVOCATORIA

CONTACTO JOVEN RED NACIONAL DE ATENCIÓN JUVENIL

MODALIDAD: SUPERVISORES/AS DE CASOS

¿Tienes entre 23 y 29 años, cuentas con título y cédula profesional en las licenciaturas de Trabajo Social, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines?

¿Te gustaría participar como supervisor o supervisora de casos en “Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil” a partir de la cual se apoya a las y los adolescentes y jóvenes para mejorar su salud mental?

¡Inscríbete y participa!

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) en la definición e instrumentación de la política nacional a favor de las y los jóvenes mexicanos tiene por objetivo impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes, a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud con el fin de que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo. Además de contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el desarrollo pleno de las personas jóvenes, consideradas como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y actores políticos interconectados con capacidad innovadora para transformar su entorno, a través de acciones de voluntariado en su comunidad.

Por lo anterior, el IMJUVE, en colaboración con Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP), Consejo Nacional de Salud Mental (CONSAME), Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) de la Secretaría de Salud, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Centros de Integración Juvenil (CIJ), convocan a las y los jóvenes a participar en el componente **CONTACTO JOVEN Red Nacional de Atención Juvenil (RED), que tiene por objetivo: Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adolescentes, jóvenes y de sus comunidades, a través de acciones de atención a la salud mental, derivación en situaciones de violencias, apoyo intergeneracional y acciones educativas, es su modalidad Supervisores/as de Caso.**

BASES

I. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Jóvenes entre 23 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente, que cuenten con título y cédula profesional en las licenciaturas de Trabajo Social, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines. Se priorizarán las siguientes características:



- Alto compromiso con el trabajo comunitario
- Experiencia mínima de 1 año en atención psicológica.
- Experiencia mínima de 6 meses en la supervisión de casos de escucha inmediata, atención en crisis y/o terapia psicológica.
- Disponibilidad de mínimo 30 horas a la semana, a partir del inicio de actividades y hasta el cierre en el mes de diciembre del presente año.
- No tener cargo como funcionario público.
- No ser beneficiaria/o de programas sociales de capacitación laboral, en caso de ser así, una vez seleccionada/o se deberá separar del mismo.
- No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.

II. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- Identifica los requisitos y documentos necesarios.
- Llena tu solicitud de registro en el siguiente enlace:
<https://www.imjuventud.gob.mx:9001/CJO22-1/login>
- Realizar los trámites necesarios una vez que se cuente con los resultados.

III. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL COMPONENTE?

- Generar estrategias de atención a la salud psicoemocional de la población joven.
- Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- Crear vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno, así como con instancias académicas e internacionales para que contribuyan en especie, capacitación, instalaciones, difusión y/o financiamiento a las acciones de promoción de la salud mental de las juventudes mexicanas.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, a partir de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones, a partir de acciones virtuales y territoriales.

Estos objetivos son considerados para todo el componente “Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil”, mismo que contempla tres modalidades:

- Supervisores/as de Caso
- Servicio Social
- Voluntarios

Para efectos de la presente convocatoria, las y los Supervisores de casos realizarán las siguientes funciones son:

- Acompañar el proceso de capacitación de los Servidores Sociales y Voluntarios.
- Planear y coordinar actividades de seguimiento de su grupo de supervisión.
- Brindar asesoría para atención de casos a sus supervisados (as).



- Apoyar a sus supervisados para resolver problemáticas asociadas a la atención de casos.
- Apoyar en el diseño de materiales educativos.
- Generar informes de las actividades realizadas por su grupo de supervisados con apoyo de instrumentos de monitoreo especializados.
- Implementar acciones encaminadas a procurar la convivencia armónica de los integrantes que conforman su grupo de supervisión.

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

En esta convocatoria se podrán seleccionar hasta 15 personas jóvenes entre 23 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de supervisión de casos de atención a la salud mental de las juventudes mexicanas.

V. COBERTURA

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, considerando la atención a personas jóvenes aprendices y egresados del programa Jóvenes Construyendo el futuro, a entidades y municipios clasificados como zonas de atención prioritaria y a la participación de la población objetivo.

VI. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE PUEDES OBTENER COMO SUPERVISOR O SUPERVISORA DE CASOS?

A cada uno/a de los y las jóvenes seleccionados/as se les entregará un apoyo económico conforme a la siguiente tabla.

Modalidad	Monto máximo de apoyo económico	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Supervisores de casos	\$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 8 ministraciones	30	Hasta 8 meses

La liberación del apoyo económico está sujeta a la entrega del reporte de avance que cuente con los requisitos de aprobación del área responsable del componente y a la suficiencia presupuestal del IMJUVE en el ejercicio fiscal 2022.

Para la ministración las y los beneficiarios deben contar con su Constancia de Situación Fiscal y una cuenta bancaria a su nombre. La permanencia de las y los beneficiarios de la modalidad: Supervisores/as de Casos dependerá de los resultados de la evaluación de los medios de verificación. Al cierre del Programa se realizará una evaluación general, donde se determine la entrega de una carta de liberación o incumplimiento de compromisos, siendo la primera opción determinante para la participación de convocatorias subsecuentes.



VII. ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE NECESITAS PARA REGISTRARTE?

1.- Requisitos

Requisito	Documento
Edad entre los 23 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE (por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial • Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)
Profesionales jóvenes que cuenten con Título y Cédula Profesional en las licenciaturas de Trabajo Social, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines.	Documentos que acrediten, considerando los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Cédula profesional • Título profesional
<p>Especialización o estudios complementarios en alguno de los siguientes temas: Psicología clínica, salud mental, salud comunitaria, prevención y atención de violencia (familiar, género y social), prevención y atención de consumo problemático de sustancias.</p> <p>Comprobar experiencia mínima de 1 año en atención psicológica. Comprobar experiencia mínima de 6 meses en supervisión de casos de escucha inmediata, atención en crisis y/o terapia psicológica.</p>	<p>Currículum vitae con documentos de soporte (constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas de recomendación, contratos, fotografías, videos, cartas descriptivas diseñadas, informes de actividades, entre otros).</p>



Contar con las condiciones técnicas para realizar trabajo a distancia.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a una computadora • Teléfono celular con acceso a wifi • Acceso a internet • Espacio adecuado para brindar atención de manera virtual
Alto compromiso con el trabajo comunitario.	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace que indique la convocatoria.
Fortalezas emocionales para atención de personas en situaciones de riesgo.	Llenar los cuestionarios alojados en el enlace correspondiente.
Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y plataformas de trabajo a distancia.	Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias • Historial académico
No tener cargo como funcionario público.	Carta múltiple dirigida al IMJUVE, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. • En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a la capacitación laboral.	
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.	
Registro en la plataforma Código Joven.	
	Acuse de la generación del Código Joven.



Criterios de priorización

- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el programa presupuestal E016.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendientes.
- Haber concluido su participación en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Deberás subir los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la plataforma digital albergada en el siguiente enlace: <https://www.imjuventud.gob.mx:9001/CJO22-1/login> en formato electrónico (PDF) con un peso no mayor a 2MB, a partir del 11 hasta el 22 de abril del 2022 a las 23:59 (hora centro) del presente año.

¡Ve reuniendo tu documentación!

- Recuerda conservar el correo electrónico y contraseña de tu registro.
- Al finaliza tu registro, recibirás un folio de confirmación por correo electrónico, recuerda verificar la bandeja de correo no deseados.
- No se tomarán en cuenta postulaciones con documentación incompleta, o enviadas por otro medio, ajenos a la plataforma.

Nota importante: La institución convocante no se hace responsable por la saturación del mecanismo de registro que llegue a presentarse al cierre de la convocatoria. El simple registro no determina el derecho a obtener algún apoyo

VIII. ¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS SUPERVISORES DE CASO?

COMITÉ DE DICTAMINACIÓN

Se conformará un Comité de Dictaminación que estará integrado por un secretario técnico quien será funcionario del IMJUVE, cuatro representantes de diversas áreas del IMJUVE y hasta dos representantes de instituciones aliadas externas, por invitación del IMJUVE.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en la evaluación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen del Comité será definitivo y quedará asentado en el acta de dictaminación.

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las presentes Políticas de Operación.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Suscribir el acta de dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.



Funciones del secretariado técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador y facilitador.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
- Capturar el acta de dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al acta respectiva al finalizar la dictaminación y firmar de conformidad juntamente con los integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de dictaminación

- La secretaría técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
- La secretaría técnica evalúa las postulaciones.
- Instalación del Comité de Dictaminación.
- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las evaluaciones.
- Se lleva a cabo el dictamen de selección.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.

Cualquier situación no considerada en la presente convocatoria será resuelta por el comité de Dictaminación.

IX. ¿CÓMO Y CUÁNDO SERÁ LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS?

El IMJUVE dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición el **29 de abril de 2022**. También informará a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, notificando su aceptación vía correo electrónico y en la liga:

<https://www.gob.mx/imjuve>

X. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

Durante su participación en Programa ConTacto Joven, modalidad Supervisores/es de casos, las y los beneficiarios/as tienen derecho a:

1. Recibir un apoyo económico mensual de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Recibir capacitación por parte del IMJUVE para realizar de forma adecuada los procesos operativos del componente.
3. Recibir información sobre los propósitos y riesgos de las acciones desarrolladas en el componente.
4. Recibir un equipo de identificación del IMJUVE que lo acredite como participante.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (2 inasistencias máximo por mes), en casos extraordinarios el área responsable tomará las medidas pertinentes.
6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
7. Recibir una constancia de participación emitida por el IMJUVE y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del IMJUVE cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.



9. Recibir, en caso de ser requerida una carta de participación como beneficiario o beneficiaria por parte del IMJUVE, durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación

XI. ¿CUÁLES SON LOS COMPROMISOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

1. Entrega en tiempo y forma la documentación solicitada por el Imjuve para los trámites administrativos derivados en el Componente.
2. Firma de una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y las actividades derivadas del Componente.
3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente, que contendrá los siguientes elementos:
 - Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.
 - Cumplir con el llenado mensual de los cuestionarios de fortalezas emocionales.
 - Cumplir con sus sesiones de supervisión técnica y autocuidado asignadas.
 - Cumplir única y exclusivamente con la supervisión de las y los servidores sociales y voluntarios asignados.
 - Cumplir con las acciones educativas asignadas (diseño, contenido y producción de materiales informativos).
4. Sujetarse a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del IMJUVE.
5. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el IMJUVE determine para coadyuvar a su formación.
6. Establecer las relaciones de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales para apoyar la atención de los casos asignados.
7. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el área responsable del Componente.
8. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de la operación del Componente, al área correspondiente del IMJUVE.
9. Participar activamente en las acciones simultaneas coordinadas por el IMJUVE en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
10. Mantener la confidencialidad de la información obtenida, durante y posterior a la operación del Componente.

XII. CAUSALES DE BAJA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL COMPONENTE

1. Desatención e/o incumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.
2. Contar con 3 o más inasistencias sin justificar, acumuladas durante un mes e/o incumplir con el mínimo de horas de actividad establecidas por semana.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Faltas al reglamento del Componente: Contacto Joven, Red Nacional de Atención Juvenil, el cual se encuentra en la carta compromiso.
6. Falsificar información y/o documentos oficiales en su postulación y durante la operación del Componente.
7. Entrega incompleta o con baja calidad de los medios de verificación establecidos en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinará las medidas pertinentes.



8. Por solicitud manifiesta de parte de la o el beneficiario.
9. Consumo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
10. Conductas violentas y/o discriminatorias / Acoso y/u hostigamiento sexual.
11. Establecimiento de cualquier relación afectiva con las personas asignadas en supervisión.
12. Dar de baja a algún supervisado sin justificación y sin notificar al área responsable del Componente.
13. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
14. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes Políticas de Operación y la convocatoria correspondiente.

Procesos de bajas y altas

En caso de baja por alguna razón no prevista, de una o un beneficiario, se podrá realizar su sustitución considerando lo siguiente:

- Seleccionar una postulación de la modalidad Supervisores/as de Caso, que sea el mismo sexo, y que tenga la mejor evaluación inmediata en el proceso de dictaminación.

Baja temporal (Supervisores/as de Casos)

Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso en particular de acuerdo con los lineamientos considerados en el apartado de Causales de baja temporal y/o definitiva y de acuerdo con la situación o gravedad de la falta. Se podrá considerar únicamente la baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá el apoyo económico del mes correspondiente.

Para cualquiera de los casos de baja se debe contar previamente con los documentos soporte de ésta, ya sea por decisión de la o el beneficiario, incumplimiento de los compromisos adquiridos en el Componente.

XIII. FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

Publicación de la convocatoria	11 de abril de 2022
Cierre de la convocatoria	22 de abril de 2022
Publicación de resultados	29 de abril de 2022
Inicio de actividades	02 de mayo de 2022

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES

Además de lo establecido en esta convocatoria, las y los jóvenes participantes deberán apegarse a las Políticas de Operación 2022 del Programa Presupuestario E016 "Articulación de Políticas Integrales de Juventudes" vigentes.

Asimismo, cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el IMJUVE, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Los diferentes componente del IMJUVE, en el que se incluye la presente convocatoria Contacto Joven en su Modalidad Supervisores/as de casos 2022; es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.



Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

XV. CONTRALORÍA SOCIAL

Las personas jóvenes beneficiarias por la presente convocatoria podrán ser parte del Comité de Contraloría Social del componente correspondiente al Programa E016 “Articulación de Políticas Integrales de Juventudes” vigentes. La Contraloría Social se sustenta jurídicamente en los derechos de información, petición, asociación y participación en diversos sectores de la sociedad para la planeación democrática del desarrollo nacional, los cuales están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Desarrollo Social, su reglamento y en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social.

Esta figura es una forma de organización social constituida por las y los beneficiarios de los programas de desarrollo social, con el objetivo de fomentar su conocimiento sobre las acciones gubernamentales; involucrarlas/os en el seguimiento de servicios, programas y políticas e impulsar su participación para mejorar el quehacer gubernamental.

El IMJUVE pone a disposición de sus beneficiarias/os los medios para presentar observaciones, cumpliendo con su compromiso de impulsar la participación de las personas jóvenes en la mejora continua de las intervenciones que los benefician. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias a su disposición son:

Instituto Mexicano de la Juventud
Teléfono: +52 1 55 1500 1300 ext: 1378
Página web: www.gob.mx/imjuve
Correo: contactojoven@imjuventud.gob.mx
Serapio Rendón 76, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06470 Ciudad de México, México.

Órgano Interno de Control:
Teléfono: 55 1500 1300 ext 1370 / 1337
Correo: oic@imjuventud.gob.mx
Serapio Rendón 76, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06470 Ciudad de México, México.

CONTACTO

Para cualquier duda o comentario favor de remitirse a:
Instituto Mexicano de la Juventud
Serapio Rendón número 76, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470, Ciudad de México.
Teléfono: 55 1500 1300 ext 1378
Correo: contactojoven@imjuventud.gob.mx.

XVI. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad podrá consultar directamente en:
<http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/transparencia/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf>

Ciudad de México, 11 de abril de 2022.



FE DE ERRATAS

XVIII FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

Página 09

Decía:

Publicación de la convocatoria	11 de abril de 2021
Cierre de la convocatoria	22 de abril de 2021
Publicación de resultados	29 de abril de 2021
Inicio de actividades	02 de mayo de 2021

Debe decir:

Publicación de la convocatoria	11 de abril de 2022
Cierre de la convocatoria	22 de abril de 2022
Publicación de resultados	29 de abril de 2022
Inicio de actividades	02 de mayo de 2022





2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



gob.mx/imjuve